

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 891
31 de julio de 2021

“Por la cual el Rector asume temporalmente las funciones de la Vicerrectoría Académica de la Fundación Universitaria María Cano”.

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las señaladas en los literales f) y g) del artículo 37 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las facultades que le han sido conferidas al Rector, en el artículo 37 literales f y g del estatuto orgánico, asumirá temporalmente las funciones del Vicerrector Académico mientras dure la incapacidad por enfermedad general que le ha sido generada, con el fin de dirigir y orientar las actividades académicas emprendidas y el buen funcionamiento de las distintas divisiones académicas y unidades docentes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Rector temporalmente de las funciones de la Vicerrectoría Académica por el período del 30 de julio al 18 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Humana, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia a Comunicaciones para su publicación en los canales oficiales de la Fundación Universitaria María Cano.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 31 días del mes de julio de 2021.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector